



SELLO QUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TRENTA Y NUEVE.

fioren = iel S. Juan. y enano cipro xobijo = que  
y espago de que en el auante miento que se zelebio  
in hoc dltia Veinte y cinco de marzo proximo  
para ab; oio de gin Alor y cinco Capitulares, auion  
y tenion que se gin Contm. el de cueto que se  
zelebio, dltia Veinte y ocho de febrero de este año  
para tanto es de ion tu se respetubiere aut tanto  
que con curacion los nue fechos Capitulares  
y el senor teniente de conuejidos bijo = que  
y espago que en el mltimo Auante miento que  
nue fecho el senor Oficio y enano de lo zebrado  
el que no abia su casta por am nue por tin por  
lo que y por su bta Alor y cinco Capitulares q.  
con curacion a la fagion al de cueto del nue fecho  
y ibia Veinte y ocho de marzo y en que abiere que  
dado n abe de cueto, de lo y, q. ze gitare con papir  
y ante bien para que a curacion lo que se a ce  
Cetado y abienos suficiente numero de capitula  
lany para lo de termino y cinco de bafcha =  
y el bto no abia se que Alor y cinco de lo senor  
Juan y enano cipro = aten biento Alor y cinco de  
nientes que en la y et abe gin se que. Como  
lo espago por los de mag senores Capitulares  
en casa bto de lo ababa, y apno bo en  
Ayante miento en to de quando en el se con  
fioren y Manos se le biere lo testimonio q  
que pide de lo como con y cinco de lo senor  
Condo que se sea ca bo en el Auante miento de  
y ofioma den de que no se es de lo amato y  
no firmo el bto de lo de gin por tanto  
y iel bto Alor y cinco de lo senor y con curacion